

Se lo está derivando a su niño a los servicios de Educación Especial de Infancia a Temprana a través de su Programa de Intervención Temprana (IT). Hay algunas cosas que usted querrá saber.

Este folleto proporciona información acerca de lo que sucede cuando un niño que participa de la IT llega a los 3 años de edad, y puede necesitar educación especial y servicios relacionados de la escuela del distrito local.

Los servicios de Intervención Temprana son:

- para cualquier familia que resida en Massachusetts con un bebé o un niño pequeño menor de tres años de edad que tiene o está en riesgo de tener un retraso en el desarrollo.
- supervisado por el Departamento de Salud Pública de Massachusetts
- parte de la Ley federal de Educación de Individuos con Discapacidades (“IDEA”) Parte C.
- desarrollado para proporcionar servicios y apoyo para niños y familias
- descrito en un Plan Individualizado de Servicios para Familias, también llamado IFSP.

Los servicios de Educación Especial:

- son para estudiantes con discapacidades de 3 a 22 años de edad que necesitan educación especial o servicios relacionados
- se proporcionan a los niños a través de los distritos escolares locales
- están supervisados por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts.
- son parte de la Ley federal de Educación de Individuos con Discapacidades (en inglés, “IDEA”) Parte C.
- se encuentran descritos en un Plan Individualizado de Servicios para Familias, también llamado IFSP.

El Proceso

- Los servicios de EI para su niño finalizarán en su 3er cumpleaños.
- Si la EI cree que su niño tiene una discapacidad que afectará a su progreso en la escuela, con permiso parental, la EI realizará una derivación a su distrito escolar local.
- Todos los niños derivados a servicios de educación especial desde la EI deben ser evaluados en el distrito escolar local para determinar la elegibilidad.
- Usted deberá firmar y regresar el formulario de *Consentimiento para la Evaluación* antes de que el distrito escolar pueda iniciar alguna evaluación. Los padres también pueden solicitar evaluaciones a través de su distrito escolar.
- Se requiere que la EI comience el proceso de derivación al menos **6 meses** antes del tercer cumpleaños de su niño. Esto se debe a que los Programas Educativos Individualizados (PEI) del distrito de escuelas públicas para estudiantes elegibles deben tener lugar en el momento en que cumplen 3 años y finalizan los servicios de IT.
- Los padres pueden iniciar una solicitud de evaluación incluso después de que el niño cumpla 3.
- El distrito establecerá una Reunión de Equipo, incluyendo a los padres, para determinar la

elegibilidad para servicios de Educación Especial.

- Su niño se determinará elegible para educación especial si tiene una discapacidad y si necesita servicios de educación especial o uno o más servicios relacionados debido a dicha discapacidad. (Son ejemplos de servicios relacionados la fonoaudiología, la terapia física y la terapia ocupacional.)
- Si se encuentra que su niño es elegible, el equipo del PEI desarrollará un Programa Educativo Individualizado (PEI) e identificará qué tipo de servicios se necesitan y en dónde (en qué entorno) se proporcionarán los servicios.
- Usted es una parte importante del Equipo del PEI y resulta útil que contribuya a la discusión, por ejemplo compartiendo su perspectiva sobre lo que su niño hace bien, cuáles son sus necesidades y qué apoyo y servicios lo podrían ayudar a construir sus habilidades.
- Si su niño se encuentra elegible para educación especial, los servicios descritos en el PEI deben comenzar para su 3er cumpleaños a menos que usted rechace los servicios del PEI o le indique al distrito que desea una fecha de inicio diferente.
- Los servicios del PEI también pueden retrasarse si el Equipo decide que se necesita más tiempo para completar las evaluaciones o si resulta apropiada una fecha de inicio posterior.

- Inmediatamente después de la reunión de Equipo, se le otorgará una hoja de resumen que detalla los tipos y la cantidad de servicios de educación especial y/o servicios relacionados que propone el distrito, y un resumen de las áreas de objetivos asociadas con estos servicios.
- El Equipo también decidirá sobre la ubicación, que significa el entorno en el cual se le proporcionarán a su niño los servicios de educación especial.
- La ubicación debe ser en lo que se denomina entorno menos restrictivo, o LRE. Para su niño, podría ser la escuela pública, un establecimiento de cuidado infantil o su hogar.
- Cuando usted firme el PEI que se escribió para su hijo, usted puede...
 - ✓ aceptarlo,
 - ✓ rechazarlo,
 - ✓ aceptar algunas partes y rechazar otras.
- Usted también puede aceptar o rechazar la ubicación.
- Usted debe firmar el PEI y regresarlo al distrito escolar. No puede comenzar ningún servicio de educación especial hasta que el distrito reciba el PEI firmado.
- Los servicios se proporcionan de manera gratuita a las familias a través de su sistema local escuelas públicas.

Visite el sitio web de la Comisión de Autismo para ver una lista de Recursos para Padres

www.mass.gov/autism

Centros de Apoyo para Autismo

Advocates, Inc./Asociación de Metrowest para el Autismo

(508) 652-9900

www.autismalliance.org

Centro de Recursos para el Autismo, MA Central

(508) 835-4278

www.autismresourcecentral.org

Recursos Comunitarios para el Autismo, MA Sudeste

508-379-0371

www.community-autism-resources.com

Recursos Comunitarios para Gente con Autismo, MA Oeste

(413) 529-2428

CRA Noreste

(978) 777-9135x2301 o 2302

www.ne-arcautismsupportcenter.org/

Centro Familiar del Autismo, Norfolk Co. y Zonas Aledañas

(781) 762-4001 x310

www.arcsouthnorfolk.org/family-autism-center.html

HASTA: Centro de Apoyo para el Autismo

(781) 302-4600

www.tillinc.org/autism_training.html

**OFICINA EJECUTIVA DE
SALUD Y SERVICIOS**

SOCIALES

COMISIÓN DE AUTISMO

CAROLYN J. KAIN

DIRECTOR EJECUTIVO



Cumplir Tres Años

Folleto para Padres

Asociación con la Intervención Temprana y las Escuelas cuando la Intervención Temprana (IT) deriva a su niño para Educación Especial

Comisión de Autismo

(617) 624-7848